



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 127 - 2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 15 de abril de 2020

VISTO:

El Informe N° 333-2020-VIVIENDA/VMVU/PNVR-UGT, emitido por el Responsable de la Unidad de Gestión Técnica, con relación a la aprobación de treinta y dos (32) expedientes técnicos para el mejoramiento de vivienda rural en el marco del "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie – PMAHF para el año 2020" en los departamentos de Cusco y Apurímac, y aprobación de las solicitudes de financiamiento de 32 núcleos ejecutores; el Informe N° 063-2020-VIVIENDA/VMVU/PNVR-APP emitido por el Responsable del Área de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 134-2020-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL emitido por el Responsable del Área de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad normar y promover, el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se creó el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, se establece en el numeral 21.1. del artículo 21 "Financiamiento de acciones para atención del friaje, heladas y nevadas", la asignación de recursos en el pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hasta por la suma de S/ 480 000 000,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), y en el pliego Ministerio de Agricultura y Riego hasta por la suma de S/ 82 298 606,00 (OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el acondicionamiento y/o mejoramiento de viviendas rurales y construcción de cobertizos, aseguramiento de la provisión de alimentos para



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



ganado y camélidos, y adquisición de kits agropecuarios, en las zonas afectadas por friaje, heladas y nevadas de acuerdo a la focalización y metas establecidas en el Plan Multisectorial de Heladas y Friaje 2019-2021 y sus actualizaciones, quedando dichos ministerios facultados para ejecutar las acciones que correspondan;



Que, mediante Decreto Supremo N° 416-2019-EF, en el marco de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto de Urgencia N° 014-2019; se aprueba el Plan de Implementación y Seguimiento de las acciones a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) en zonas afectadas por friaje, heladas y nevadas; siendo la finalidad del plan, mejorar la gestión de seguimiento de las acciones del MVCS y el MINAGRI en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021, que permita reducir la vulnerabilidad de la población ante los efectos de Heladas y Friaje; normativa de obligatorio cumplimiento para el cumplimiento del cierre de brechas en el marco del PMAHF para el año fiscal 2020;



Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, se aprueba el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021", el mismo que establece que las intervenciones aceleradoras identificadas se asocian con el Producto 1 de Viviendas saludables acondicionadas térmicamente, implementadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) a través del Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR);



Que, en el marco de la Ley N° 30290, el Programa Nacional de Vivienda Rural desarrolla acciones de construcción, reconstrucción, reforzamiento, confort térmico y mejoramiento de viviendas rurales seguras e idóneas, en beneficio de las poblaciones más vulnerables o afectadas por los efectos de deslizamientos asociados a precipitaciones pluviales intensas, sismos o la temporada de friaje y heladas, a fin de que cuenten con viviendas que reúnan las condiciones adecuadas que las hagan habitables, contribuyendo a su inclusión social;



Que, la Ley N° 30533 aplicable al momento que se constituyeron los 32 núcleos ejecutores, establece en su artículo 1 que se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través del régimen especial de núcleos ejecutores a favor de la población pobre y extremadamente pobre;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30533, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de Núcleos Ejecutores;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 112-2017-VIVIENDA, se aprobó los "Lineamientos para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de Núcleos Ejecutores por los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", en adelante los Lineamientos;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, el Glosario de Términos y Abreviaturas contenidos en el Capítulo V de los referidos Lineamientos, define al Expediente Técnico, como el conjunto de documentos de carácter técnico, social, ambiental y/o económico, que permiten la adecuada ejecución de un proyecto. Para el caso de obras contendrá según corresponda: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación de presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, asimismo, el literal a) del sub numeral 8.2.4 de los Lineamientos, señala que: *"El programa define el contenido del expediente técnico y determina el costo total del proyecto para su implementación"*; asimismo, el literal b) del mismo sub numeral dice: *"...el expediente técnico del proyecto y su financiamiento son aprobados siguiendo los procedimientos establecidos por el Programa y acorde con el marco legal aplicable..."*; por último el literal c) del sub numeral en mención, expresa que el expediente técnico del proyecto aprobado debe contener todos los documentos y el presupuesto necesario para la correcta y oportuna ejecución del mismo, el presupuesto debe considerar tanto los costos directos como indirectos;

Que, de otro lado, el sub numeral 6.4. de los Lineamientos modificado por la Resolución Ministerial N° 297-2019-VIVIENDA, establece que se puede financiar proyectos con un presupuesto total de hasta S/ 4 000 000.00 (Cuatro millones y 00/100 soles) por Núcleo Ejecutor; por lo que, el Responsable de la Unidad de Gestión Técnica mediante el Informe N° 333-2020-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT, por los fundamentos expuestos en el mencionado informe; y, con base en el Informe N° 190-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGS y los correos electrónicos de fechas 02.04.2020 y 03.04.2020 emitidos por la Responsable de la Unidad de Gestión Social, sustenta el pedido de aprobación de treinta y dos (32) expedientes técnicos de treinta y dos (32) núcleos ejecutores, para las obras de mejoramiento de vivienda rural y atención de 1849 familias, cuyo importes total asciende a S/. 54 333 602,85 (cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil seiscientos dos con 85/100 soles) de los cuales el PNVR aporta un monto que asciende a S/. 50 585 777,97 (cincuenta millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y siete con 97/100 soles) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie – PMAHF 2020, y conforme al Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020; el desagregado del presupuesto de cada Núcleo Ejecutor se establece en el Anexo N° 03 - Cuadro de Financiamiento del PNVR para la ejecución de 32 proyectos a través de 32 Núcleos Ejecutores, que es parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, la Unidad de Gestión Técnica, establece en el informe antes referido, el monto de inversión para la atención de los 32 proyectos, reflejado en 32 Núcleos



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Ejecutores para la atención de 1849 familias, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje (PMAHF) para el año 2020, conforme se detalla en el siguiente cuadro;

CUADRO N° 01 - MONTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

Financiamiento del PNVR para la Ejecución de Proyectos a través de 32 Núcleos Ejecutores					
TOTAL DE NE / EXPEDIENTES	N° VIVIENDAS	APORTE DEL BENEFICIARIO	APORTE DEL PNVR	PRESUPUESTO TOTAL	DESEMBOLSO PNVR
					NE
32	1849	S/ 3 747 824.88	S/ 50 585 777.97	S/ 54 333 602.85	S/ 50 585 777.97

Fuente: Unidad de Gestión Técnica, validado por el Área de Planeamiento y Presupuesto

Que, asimismo, en el informe técnico de la Unidad de Gestión Técnica, se indica que los expedientes técnicos han sido proyectados y evaluados por profesionales contratados para tal fin, a requerimiento de la Unidad de Gestión Técnica, conforme se detalla en el Anexo N° 02 – Descripción de profesionales, anexo que esta parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante Informe N° 063-2020-VIVIENDA/VMVU/PNVR-APP, el responsable del Área de Planeamiento y Presupuesto luego de la revisión del informe técnico remitido por la Unidad de Gestión Técnica, establece que el PNVR cuenta con los recursos presupuestales para el financiamiento de 1849 módulos habitacionales, en los departamentos de Cusco y Apurímac, con cargo a la certificación de crédito presupuestario N° 00000013501, de la actividad 5006128. acondicionamiento de viviendas ante el riesgo de desastres, sección funcional 0128, en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios; precisando que el financiamiento total para las obras de mejoramiento de viviendas rurales de treinta y dos (32) expedientes técnicos, en 32 Núcleos Ejecutores que contemplan 1849 familias, es de S/. 54 333 602,85 (cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil seiscientos dos con 85/100 soles) de los cuales el PNVR aporta un monto que asciende a S/. 50 585 777,97 (cincuenta millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y siete con 97/100 soles), en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje – PMAHF para el año 2020, y conforme al Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020;

¹ Concuerta con lo dispuesto en los literales a y b) del sub numeral 8.2.7. de los Lineamientos.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Que, mediante Informe Legal N° 134-2020-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL, el responsable del Área de Asesoría Legal emite opinión favorable, concluyendo que es viable la aprobación de los treinta y dos (32) expedientes técnicos y sus respectivos financiamientos en treinta y dos (32) núcleos ejecutores que contemplan 1849 familias (1849 módulos habitacionales) referidos en el informe de la Unidad de Gestión Técnica, para cuyo efecto recomienda se emita el acto resolutorio correspondiente; precisando en la conclusión, que la Unidad de Gestión Técnica y los profesionales a cargo de la elaboración, evaluación, verificación, monitoreo y supervisión de expedientes técnicos de los proyectos de mejoramiento de viviendas ejecutados por el PNVR, son responsables del contenido y ejecución de los expedientes técnicos según corresponda, aplicando la normativa para el momento que se constituyeron los 32 núcleos ejecutores;

Que, en tal sentido resulta necesario expedir la Resolución Directoral que apruebe los treinta y dos (32) expedientes técnicos; así como sus respectivos financiamientos, para realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores; precisando que las solicitudes de financiamiento se describen en los documentos adjuntos al Informe N° 333-2020-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con los literales h) y k) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA;

Con el visto de los responsables del Área de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal, y de los responsables de la Unidad de Gestión Social, y Unidad de Gestión Técnica; y, el Coordinador Técnico,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de los expedientes técnicos de obra para realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores.

Aprobar treinta y dos (32) expedientes técnicos de obra para el mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad de núcleos ejecutores constituidos en los centros poblados de los departamentos de Cusco y Apurímac en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje (PMAHF) para el año 2020, en beneficio de las poblaciones afectadas por las Heladas y Friaaje, conforme al detalle indicado en el Anexo N° 01 - Número de Beneficiarios del Núcleo Ejecutor, que forma parte integrante de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Artículo 2.- Aprobación del financiamiento para realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores.

Aprobar el financiamiento por parte del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR, para la ejecución de los treinta y dos (32) expedientes técnicos de obra señalados en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, con cargo a la certificación de crédito presupuestario N° 0000001350, de la actividad 5006128. Acondicionamiento de viviendas ante el riesgo de desastres, sección funcional 0128, en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios; por el importe total de S/. 54 333 602,85 (cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil seiscientos dos con 85/100 soles) de los cuales el PNVR aporta un monto que asciende a S/. 50 585 777,97 (cincuenta millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y siete con 97/100 soles), en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje – PMAHF 2020, y conforme al Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, conforme al detalle indicado en el Anexo N° 03 - Cuadro de Financiamiento del PNVR para la ejecución de 32 proyectos a través de 32 Núcleos Ejecutores; transferencia que se debe realizar en un solo desembolso por cada Núcleo Ejecutor y conforme a los procedimientos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Artículo 3.- Custodia de los expedientes técnicos de obra.

Disponer al responsable de la Unidad de Gestión Técnica del PNVR, la custodia de los originales de los treinta y dos (32) expedientes técnicos de obra para el mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad de núcleos ejecutores constituidos en los centros poblados de los departamentos de Cusco y Apurímac, señalados en el Artículo 1 de la presente Resolución.

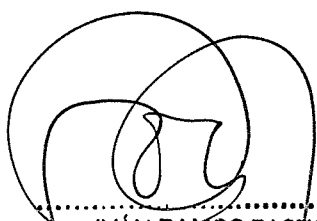
Artículo 4.- Notificación

Encargar a la Unidad de Gestión Técnica la notificación de la presente Resolución Directoral a los Núcleos Ejecutores, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Difusión

Disponer que la Coordinación Técnica, difunda los alcances de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Regístrese y notifíquese.


Ing. IVÁN RAMOS PASTOR
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural;
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO N° 01: NÚMERO DE BENEFICIARIOS DEL NÚCLEO EJECUTOR

ITEM	NOMBRE DE N.E.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NRO DE BENEF.	TOTAL BENEF
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ALLAHUA Y CHOQUECCA - DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	76	76
2	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CORANCO Y CHOQUECCA - DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	35	35
3	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CERCOPAMPA - DISTRITO DE OMACHA - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	PARURO	OMACHA	53	53
4	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHAPINA Y PICHACA - DISTRITO DE OMACHA - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	PARURO	OMACHA	36	36
5	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO SERRANUYOC, CCOYAPAMPA Y POQUENHUAYLLA - DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	40	40
6	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LACCO Y JHUKI - DISTRITO DE MARCAPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA	26	26
7	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MALLMA, PUKUTUNI Y HUANACUYOC - DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	34	34



ITEM	NOMBRE DE N.E.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NRO DE BENEF.	TOTAL BENEF
8	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO QQUENCCONAY - DISTRITO DE HUANOQUITE - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	36	36
9	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CURAHUATA, CHICHUTA, MACHAYPATA Y CHILLAPUCRO - DISTRITO DE SANTO TOMAS; CENTRO POBLADO COLLPA - DISTRITO DE LLUSCO - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	20	58
				LLUSCO	38	
10	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO LARAPATA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	51	51
11	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO HUAYLLAPATA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	31	31
12	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MARCAJAHUI Y TAUCAMARCA - DISTRITO DE LLUSCO - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	49	49
13	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ANTUYO LLAULLIMARCA, CCOPORAQUE Y PUCROPAMPA - DISTRITO DE LLUSCO - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	49	49
14	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHULLUNI Y COCHAPATA - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	99	99



ITEM	NOMBRE DE N.E.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NRO DE BENEF.	TOTAL BENEF
15	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHARQUIO, QACCAPAQUI Y MOYOPATA - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	79	79
16	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS AUSANTA Y SAYANGARA - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	97	97
17	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO HUANO HUANO, SAN JOSE Y SUCAMARCA - DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	69	69
18	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAIRUSA, PATILLANI Y HANCCOCAHUA - DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	CUSCO	CANAS	LAYO	83	83
19	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO YUNCATIRA - DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	CANAS	LAYO	49	49
20	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TOTORA Y HUANCHAHUIRE - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS; CENTRO POBLADO QUEHUAR - DISTRITO DE TUPAC AMARU - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	67	85
			CANAS	TUPAC AMARU	18	
21	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PARCCO Y ACCHO - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	81	81
22	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO PATAQUEÑA - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS -	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	53	53



ITEM	NOMBRE DE N.E.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NRO DE BENEF.	TOTAL BENEF
	DEPARTAMENTO DE CUSCO".					
23	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO ACCOCANCHA - DISTRITO DE HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	42	42
24	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CCOCHAPATA Y JUCHAUPÍ - DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	42	42
25	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO SUNCHUMARCA - DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO; CENTRO POBLADO CANCHAPATA - DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJIO	31	47
				ANTA	16	
26	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PFISCUYRO Y PUCAMACHAY - DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	URUBAMBA	MARAS	60	60
27	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TAMBOCCOCHA Y CHAN CHAN - DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	URUBAMBA	MARAS	63	63
28	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO ACCHA PAMPA - DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	CALCA	CALCA	36	36
29	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SUKUPATA Y SONDOR PAMPA - DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	CALCA	CALCA	81	81



ITEM	NOMBRE DE N.E.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NRO DE BENEF.	TOTAL BENEF
30	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CCOCHAYOC - DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	CALCA	LARES	36	36
31	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS AYLLACA ACCORACCAY, RAYANPATA, SANTA ANA Y PUNKU CRACCA - DISTRITO DE ANCAHUASI - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	75	75
32	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PARARA, PAMPALLACTA Y TACCARACCAY - DISTRITO DE RONDOCAN; CENTRO POBLADO ACCHA ACCHA - DISTRITO DE ACOMAYO - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	ACOMAYO	RONDOCAN	78	98
				ACOMAYO	20	
TOTAL						1849

Fuente: Unidad de Gestión Social y Unidad de Gestión Técnica

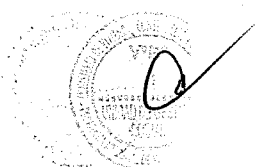


Anexo N° 02: Descripción de profesionales

ITEM	NOMBRE NUCLEO EJECUTOR	PROYECTISTA	EVALUADOR	NRO DE INFORME
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ALLAHUA Y CHOQUECCA - DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".	ING. EBERHARD ALVARO SANCHEZ ANDRADE	ING. EDSON VLADIMIR ANTEZANA QUISPE	INFORME N° 005-2020/EVAQ
2	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CORANCO Y CHOQUECCA - DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".	ING. EBERHARD ALVARO SANCHEZ ANDRADE	ING. EDSON VLADIMIR ANTEZANA QUISPE	INFORME N° 006-2020/EVAQ
3	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CERCOPAMPA - DISTRITO DE OMACHA - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ARQ. JESUS SANTOS FIGUEROA LINO	ING. EDSON VLADIMIR ANTEZANA QUISPE	INFORME N° 002-2020/EVAQ
4	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHAPINA Y PICHACA - DISTRITO DE OMACHA - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ARQ. JESUS SANTOS FIGUEROA LINO	ING. JORGE LUIS CORONADO ENRIQUEZ	INFORME N° 006-2020/JLCE
5	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO SERRANUYOC, CCOYAPAMPA Y POQUENHUAYLLA - DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. JUAN JOSE PAUCAR LLANCARI	ARQ. CARLOS ELOY VELIZ AGUILAR	INFORME N°006-2020/CEVA
6	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LACCO Y JHUKI - DISTRITO DE MARCAPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. JUAN JOSE PAUCAR LLANCARI	ARQ. CARLOS ELOY VELIZ AGUILAR	INFORME N°004-2020/CEVA
7	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MALLMA, PUKUTUNI Y HUACACUYOC - DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. JUAN JOSE PAUCAR LLANCARI	ARQ. CARLOS ELOY VELIZ AGUILAR	INFORME N°005-2020/CEVA
8	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO QQUENCCONAY - DISTRITO DE HUANOQUITE - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	ARQ. JESUS SANTOS FIGUEROA LINO	ING. EDSON VLADIMIR ANTEZANA QUISPE	INFORME N° 003-2020/EVAQ
9	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CURAHUATA, CHICHUTA, MACHAYPATA Y CHILLAPUCRO - DISTRITO DE SANTO TOMAS; CENTRO POBLADO COLLPA - DISTRITO DE LLUSCO - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. DURVAN OSCAR ARAOZ SALAS	ARQ. JOSE LUIS MATOS BENAVIDES	INFORME N° 006-2020/JLMB
10	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO LARAPATA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. JOJANES JURNED BEJAR GUIZADO	ARQ. JOSE LUIS MATOS BENAVIDES	INFORME N° 003-2020/JLMB
11	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO HUAYLLAPATA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ARQ. SAUL ALFREDO BUSTINZA LLUSCO	ARQ. JOSE LUIS MATOS BENAVIDES	INFORME N° 007-2020/JLMB
12	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MARCAJHUI Y TAUCAMARCA - DISTRITO DE LLUSCO - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ARQ. SAUL ALFREDO BUSTINZA LLUSCO	ARQ. JOSE LUIS MATOS BENAVIDES	INFORME N° 008-2020/JLMB



ITEM	NOMBRE NUCLEO EJECUTOR	PROYECTISTA	EVALUADOR	NRO DE INFORME
13	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ANTUYO LLAULLIMARCA, CCOPORAQUE Y PUCROPAMPA - DISTRITO DE LLUSCO - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ARQ. SAUL ALFREDO BUSTINZA LLUSCO	ARQ. JOSE LUIS MATOS BENAVIDES	INFORME N° 009-2020/JLMB
14	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHULLUNI Y COCHAPATA - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. VANCE GIORGIO FERNANDEZ HUAMAN	ARQ. JOSE LUIS MATOS BENAVIDES	INFORME N° 010-2020/JLMB
15	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHARQUIO, QACCAPAQUI Y MOYOPATA - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. VANCE GIORGIO FERNANDEZ HUAMAN	ING. JOSE CARLOS PEREIRA ALAGON	INFORME N°21-2020-JCPA
16	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS AUSANTA Y SAYANGARA - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. VANCE GIORGIO FERNANDEZ HUAMAN	ING. JOSE CARLOS PEREIRA ALAGON	INFORME N°22-2020-JCPA
17	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO HUANO HUANO, SAN JOSE Y SUCAMARCA - DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. HECTOR PARI CCENCHO	ING. JORGE LUIS CORONADO ENRIQUEZ	INFORME N° 003-2020/JLCE
18	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAIRUSA, PATILLANI Y HANCCOCAHUA - DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	ING. HECTOR PARI CCENCHO	ING. JORGE LUIS CORONADO ENRIQUEZ	INFORME N° 004-2020/JLCE
19	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO YUNCATIRA - DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. HECTOR PARI CCENCHO	ING. JORGE LUIS CORONADO ENRIQUEZ	INFORME N° 005-2020/JLCE
20	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TOTORA Y HUANCHUIRE - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS; CENTRO POBLADO QUEHUAR - DISTRITO DE TUPAC AMARU - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	ING. HECTOR PARI CCENCHO	ING. JOSE CARLOS PEREIRA ALAGON	INFORME N°23-2020-JCPA
21	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PARCCO Y ACCHO - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	ING. JOJANES JURNED BEJAR GUIZADO	ING. JOSE CARLOS PEREIRA ALAGON	INFORME N°24-2020-JCPA
22	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO PATAQUEÑA - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	ING. JOJANES JURNED BEJAR GUIZADO	ING. JOSE CARLOS PEREIRA ALAGON	INFORME N°25-2020-JCPA
23	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO ACCOCANCHA - DISTRITO DE HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. DURVAN OSCAR ARAOZ SALAS	ARQ. CARLOS ELOY VELIZ AGUILAR	INFORME N°007-2020/CEVA
24	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CCOCHAPATA Y JUCHAUI - DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. EBERHARD ALVARO SANCHEZ ANDRADE	ING. JOSE CARLOS PEREIRA ALAGON	INFORME N°26-2020-JCPA
25	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO SUNCHUMARCA - DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO; CENTRO POBLADO CANCHAPATA - DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. ALDO CAPANI PAUCAR	ING. DONNY FREDY GOMEZ COAQUIRA	INFORME 004-2020/DFGC



ITEM	NOMBRE NUCLEO EJECUTOR	PROYECTISTA	EVALUADOR	NRO DE INFORME
26	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PFISCUYRO Y PUCAMACHAY - DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. ALDO CAPANI PAUCAR	ING. DONNY FREDY GOMEZ COAQUIRA	INFORME 005-2020/DFGC
27	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TAMBOCCOCHA Y CHAN CHAN - DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. ALDO CAPANI PAUCAR	ING. DONNY FREDY GOMEZ COAQUIRA	INFORME 006-2020/DFGC
28	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO ACCHA PAMPA - DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	GONZALO VICENTH HUARCAYA PORTILLA	ARQ. CARLOS ELOY VELIZ AGUILAR	INFORME N°003-2020/CEVA
29	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SUKUPATA Y SONDOR PAMPA - DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. GONZALO VICENTH HUARCAYA PORTILLA	ING. DONNY FREDY GOMEZ COAQUIRA	INFORME 007-2020/DFGC
30	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CCOCHAYOC - DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. GONZALO VICENTH HUARCAYA PORTILLA	ING. DONNY FREDY GOMEZ COAQUIRA	INFORME 008-2020/DFGC
31	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS AYLLACA ACCORACCAY, RAYANPATA, SANTA ANA Y PUNKU CRACCA - DISTRITO DE ANCAHUASI - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. ALDO CAPANI PAUCAR	ING. EDSON VLADIMIR ANTEZANA QUISPE	INFORME N° 004-2020/EVAQ
32	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PARARA, PAMPALLACTA Y TACCARACCAY - DISTRITO DE RONDOCAN; CENTRO POBLADO ACCHAACCHA - DISTRITO DE ACOMAYO - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ING. DURVAN OSCAR ARAOZ SALAS	ING. JORGE LUIS CORONADO ENRIQUEZ	INFORME N° 007-2020/JLCE

Fuente: Unidad de Gestión Técnica



ANEXO N° 03

Cuadro de Financiamiento del PNVR para la ejecución de 32 proyectos a través de 32 Núcleos Ejecutores.

ITEM	NOMBRE NE	N° DE BENEF. VIABLES	MONTO TOTAL A FINANCIAR PNVR	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	APOORTE	ÚNICO DESEMBOLSO
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ALLAHUA Y CHOQUECCA - DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".	76	S/. 2,080,506.61	165	S/. 2,191,805.38	S/. 111,298.77	S/. 2,080,506.61
2	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CORANCO Y CHOQUECCA - DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".	35	S/. 961,370.04	105	S/. 1,015,514.89	S/. 54,144.85	S/. 961,370.04
3	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CERCOPAMPA - DISTRITO DE OMACHA - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	53	S/. 1,439,382.04	135	S/. 1,544,776.95	S/. 105,394.91	S/. 1,439,382.04



ITEM	NOMBRE NE	Nº DE BENEF. VIABLES	MONTO TOTAL A FINANCIAR PNVR	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	APORTE	ÚNICO DESEMBOLSO
4	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHAPINA Y PICHACA- DISTRITO DE OMACHA - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	36	S/. 989,430.99	105	S/. 1,063,070.76	S/. 73,639.77	S/. 989,430.99
5	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO SERRANUYOC, CCOYAPAMPA Y POQUENHUAYLLA - DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	40	S/. 1,099,455.89	120	S/. 1,178,560.41	S/. 79,104.52	S/. 1,099,455.89
6	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LACCO Y JHUKI - DISTRITO DE MARCAPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	26	S/. 714,676.03	90	S/. 758,400.03	S/. 43,724.00	S/. 714,676.03
7	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MALLMA, PUKUTUNI Y HUANACUYOC - DISTRITO	34	S/. 934,558.68	105	S/. 999,469.87	S/. 64,911.19	S/. 934,558.68



ITEM	NOMBRE NE	Nº DE BENEF. VIABLES	MONTO TOTAL A FINANCIAR PNVR	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	APORTE	ÚNICO DESEMBOLSO
	DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"						
8	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO QQUENCCONAY - DISTRITO DE HUANOQUITE - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	36	S/. 977,305.12	105	S/. 1,050,655.26	S/. 73,350.14	S/. 977,305.12
9	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CURAHUATA, CHICHUTA, MACHAYPATA Y CHILLAPUCRO - DISTRITO DE SANTO TOMAS; CENTRO POBLADO COLLPA - DISTRITO DE LLUSCO - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	58	S/. 1,593,357.01	120	S/. 1,714,371.60	S/. 121,014.59	S/. 1,593,357.01
10	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO LARAPATA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE	51	S/. 1,399,413.33	150	S/. 1,504,207.62	S/. 104,794.29	S/. 1,399,413.33



ITEM	NOMBRE NE	Nº DE BENEF. VIABLES	MONTO TOTAL A FINANCIAR PNV	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	APORTE	ÚNICO DESEMBOLSO
	CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"						
11	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO HUAYLLAPATA - DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	31	S/. 852,189.80	90	S/. 921,473.84	S/. 69,284.04	S/. 852,189.80
12	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MARCAHUI Y TAUCAMARCA - DISTRITO DE LLUSCO - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	49	S/. 1,347,003.23	135	S/. 1,453,945.02	S/. 106,941.79	S/. 1,347,003.23
13	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ANTUYO LLAULLIMARCA, CCOPORAQUE Y PUCROPAMPA - DISTRITO DE LLUSCO - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	49	S/. 1,347,009.81	135	S/. 1,458,467.21	S/. 111,457.40	S/. 1,347,009.81



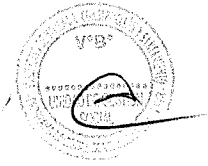
ITEM	NOMBRE NE	Nº DE BENEF. VIABLES	MONTO TOTAL A FINANCIAR PNVR	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	APORTE	ÚNICO DESEMBOLSO
14	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHULLUNI Y COCHAPATA - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	99	S/. 2,721,007.33	180	S/. 2,955,282.50	S/. 234,275.17	S/. 2,721,007.33
15	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHARQUIO, QACCAPAQUI Y MOYOPATA - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	79	S/. 2,170,630.55	180	S/. 2,319,129.93	S/. 148,499.38	S/. 2,170,630.55
16	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS AUSANTA Y SAYANGARA - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	97	S/. 2,609,983.74	180	S/. 2,824,325.61	S/. 214,341.87	S/. 2,609,983.74
17	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO HUANO HUANO, SAN JOSE Y SUCAMARCA - DISTRITO DE ESPINAR -	69	S/. 1,892,996.97	150	S/. 2,084,208.82	S/. 191,211.85	S/. 1,892,996.97



ITEM	NOMBRE NE	Nº DE BENEF. VIABLES	MONTO TOTAL A FINANCIAR PNVR	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	APORTE	ÚNICO DESEMBOLSO
	PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO"						
18	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAIRUSA, PATILLANI Y HANCCOCAHUA - DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	83	S/. 2,269,719.32	180	S/. 2,426,636.10	S/. 156,916.78	S/. 2,269,719.32
19	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO YUNCATIRA - DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	49	S/. 1,346,455.41	120	S/. 1,443,084.09	S/. 96,628.68	S/. 1,346,455.41
20	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TOTORA Y HUANCACHUIRE - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS; CENTRO POBLADO QUEHUAR - DISTRITO DE TUPAC AMARU - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	85	S/. 2,336,965.63	180	S/. 2,467,988.64	S/. 131,023.01	S/. 2,336,965.63



ITEM	NOMBRE NE	Nº DE BENEF. VIABLES	MONTO TOTAL A FINANCIAR PNVR	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	APORTE	ÚNICO DESEMBOLSO
21	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PARCCO Y ACCHO - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	81	S/. 2,226,664.08	180	S/. 2,445,199.65	S/. 218,535.57	S/. 2,226,664.08
22	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO PATAQUEÑA - DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	53	S/. 1,457,236.38	150	S/. 1,545,359.97	S/. 88,123.59	S/. 1,457,236.38
23	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO ACCOCANCHA - DISTRITO DE HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	42	S/. 1,154,482.60	120	S/. 1,272,182.34	S/. 117,699.74	S/. 1,154,482.60
24	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CCOCHAPATA Y JUCHAUPI - DISTRITO DE CAPACMARCA - PROVINCIA DE	42	S/. 1,154,376.35	135	S/. 1,220,901.15	S/. 66,524.80	S/. 1,154,376.35



ITEM	NOMBRE NE	Nº DE BENEF. VIABLES	MONTO TOTAL A FINANCIAR PNVR	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	APORTE	ÚNICO DESEMBOLSO
	CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"						
25	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO SUNCHUMARCA - DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO; CENTRO POBLADO CANCHAPATA - DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	47	S/. 1,291,490.13	120	S/. 1,415,856.07	S/. 124,365.94	S/. 1,291,490.13
26	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PFISCUYRO Y PUCAMACHAY - DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	60	S/. 1,642,369.54	150	S/. 1,796,299.25	S/. 153,929.71	S/. 1,642,369.54
27	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TAMBOCCOCHA Y CHAN CHAN - DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	63	S/. 1,730,562.32	165	S/. 1,854,233.31	S/. 123,670.99	S/. 1,730,562.32



ITEM	NOMBRE NE	Nº DE BENEF. VIABLES	MONTO TOTAL A FINANCIAR PNV	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	APORTE	ÚNICO DESEMBOLSO
28	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO ACCHA PAMPA - DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	36	S/. 989,408.93	120	S/. 1,063,542.44	S/. 74,133.51	S/. 989,408.93
29	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SUKUPATA Y SONDOR PAMPA - DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	81	S/. 2,129,327.67	180	S/. 2,255,275.74	S/. 125,948.07	S/. 2,129,327.67
30	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CCOCHAYOC - DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	36	S/. 989,390.00	120	S/. 1,041,723.54	S/. 52,333.54	S/. 989,390.00
31	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS AYLLACA ACCORACCAY, RAYANPATA, SANTA ANA Y PUNKU CRACCA - DISTRITO DE ANCAHUASI - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	75	S/. 2,045,912.74	195	S/. 2,191,830.19	S/. 145,917.45	S/. 2,045,912.74



ITEM	NOMBRE NE	Nº DE BENEF. VIABLES	MONTO TOTAL A FINANCIAR PNVR	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	APORTE	ÚNICO DESEMBOLSO
32	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PARARA, PAMPALLACTA Y TACCARACCAY - DISTRITO DE RONDOCAN; CENTRO POBLADO ACCHA ACCHA - DISTRITO DE ACOMAYO - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	98	S/. 2,691,139.70	165	S/. 2,855,824.67	S/. 164,684.97	S/. 2,691,139.70
TOTAL		1849	S/. 50,585,777.97		S/. 54,333,602.85	S/. 3,747,824.88	S/. 50,585,777.97

Fuente: Unidad de Gestión Técnica, validado por el Área de Planeamiento y Presupuesto del PNVR

